



**RECTIFICACIÓN DEL ANUNCIO NÚMERO 1 -  
BOLETÍN NÚMERO 5  
VIERNES, 9 DE ENERO DE 2015**

***“Corrección de error en edicto publicado el 5/1/2015 sobre bases  
para 3 puestos de Técnicos Medios en Biblioteconomía y  
Documentación”***

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DIPUTACIONES  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR  
Badajoz**

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RR.HH. Y R.I.

Observado error en las bases publicadas de tres puestos de trabajo de Técnicos Medios en Biblioteconomía y Documentación, para la contratación laboral en prácticas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 5/1/2015, se procede a su rectificación:

- En la base cuarta debe constar:

“Presentación de solicitudes y documentación, admisión y tramitación. Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de la Diputación de Badajoz (Oficina de Información Administrativa, c/ Felipe Checa, 23, 06071. Badajoz), formuladas en el modelo oficial que se facilitará por la propia oficina y en la página web de Diputación de Badajoz, apartado de empleo, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Los candidatos presentarán, junto con las solicitudes, el currículum o resumen de méritos alegados al que se acompañarán fotocopias compulsadas del título exigido para participar en la convocatoria o documento equivalente del certificado de estudios, así como certificación o copia de aquellos otros documentos acreditativos de extremos cuya baremación se pretenda. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior hará pública en el plazo máximo de diez días desde la conclusión de aquél y a través del tablón de anuncios de la Oficina de Información Administrativa así como en la página web de la Diputación Provincial de Badajoz, la lista provisional de aspirantes presentados e indicará el plazo de subsanación previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dicho trámite se podrá omitir si todos los aspirantes resultaran admitidos. Transcurrido el plazo de subsanación de errores se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a las becas convocadas, así como la identidad de los miembros de la Comisión de Valoración encargada de resolver la convocatoria. El plazo máximo de resolución de la presente convocatoria queda establecido en tres meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de sus bases.

- En la base sexta, apartado f) Donde dice: Las publicaciones científicas realizadas sobre la materia objeto de los contratos....

Debe decir: Las publicaciones científicas y realizadas únicamente sobre la materia objeto de los contratos....

- En la base séptima.- Resolución de la convocatoria. Donde dice: Los méritos sólo se acreditarán mediante la presentación de originales, certificaciones oficiales o copias compulsadas de los documentos que los justifiquen.

Debe decir: Los méritos sólo se acreditarán mediante la presentación de originales, certificaciones oficiales o copias compulsadas de los documentos que los justifiquen. En ningún caso se valorarán fotocopias sin compulsar.

Badajoz, 5 de enero de 2015.- El Jefe del Servicio de Recursos Humanos y Régimen Interior, José Ramón Suárez Arias.

Anuncio: **73/2015**

Rectifica a: **1/2015**

